

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN

Con objeto de contratar profesorado para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (ESADCYL), la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) convoca proceso de selección de personal laboral docente de acuerdo a las siguientes BASES:

### PRIMERA. PLAZA CONVOCADA\*

CÓDIGO	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	Nº DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO
01	Danza y Prácticas de escenificación	<i>Danza I</i> <i>Movimiento escénico y coreográfico.</i>	1	INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL

La plaza convocada podrá declararse desierta.

### SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido/a al procedimiento selectivo los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1.- Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

## 2.2.- Requisitos específicos

2.2.1. Estar en posesión del título de Licenciado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o titulación universitaria equivalente a efectos de docencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la certificación que acredite su homologación y/o equivalencia.

2.2.2. Experiencia profesional o docente acreditada de al menos un año en el área de conocimiento de la plaza convocada.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los/las participantes que no se ajusten a estos requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos/as.

## TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

### 3.1.- Solicitudes

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, utilizando el Anexo III, dirigidas al Gerente de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL). La forma de presentación de dichas solicitudes será por correo electrónico a la dirección [artedramaticocyl@educa.jcyl.es](mailto:artedramaticocyl@educa.jcyl.es)

Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

### 3.2.- Documentación

Los/las aspirantes acompañarán sus solicitudes de los siguientes documentos:

3.2.1. Los/las aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una **fotocopia del documento nacional de identidad**.

Los/las aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los/las aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las

autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está su cargo.

3.2.2. **Fotocopia del título alegado.** En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación a titulación superior: Licenciado/a, Graduado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o titulación universitaria equivalente a efectos de docencia.

3.2.3. **Curriculum vitae** en castellano que incluya de forma explícita la experiencia docente y profesional relacionadas con la asignatura ofertada, que acredite la idoneidad de su perfil y su competencia.

3.2.4. **Documentación** que acredite el requisito de experiencia del apartado 2.2.2

3.2.5. **Programaciones didácticas** de las asignaturas convocadas en las presentes bases, tal y como se detalla en el Anexo I.

3.2.6. Toda documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados del *curriculum vitae* a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Toda documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados del *currículum vitae* a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria deberá presentarse ordenada según los apartados del baremo establecido. Los méritos declarados por los/las aspirantes y no justificados documentalmente no se tendrán en cuenta.

En el caso de haber obtenido la plaza, el/la candidato/a deberá presentar toda la documentación original tanto de su titulación como de los méritos alegados, a fin de procederse a su cotejo. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

### **3.3.- Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado anterior (3.2.) será hasta **el 3 de septiembre de 2024**. El plazo para la presentación de las Programaciones didácticas de las asignaturas convocadas será hasta **el 19 de septiembre de 2024**, a las 14:00 horas.

## **CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

### **4.1.- Lista provisional**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUESCYL publicará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, así como en la página web <http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias>

#### **4.2.- Reclamaciones contra la lista provisional**

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Gerente de FUESCYL y se presentarán por correo electrónico a la dirección [artedramaticocyl@educa.jcyl.es](mailto:artedramaticocyl@educa.jcyl.es)

Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Gerente de la FUESCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales.

#### **QUINTA. ORGANOS DE SELECCIÓN**

Para la baremación de los méritos alegados en el *curriculum vitae* (cf. Anexo II), así como para la calificación de las pruebas consignadas en el Anexo I., el Gerente de FUESCYL designará una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- El Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión y que, en caso necesario, poseerá voto de calidad.
- El Jefe de departamento de Interpretación, Voz y Movimiento de la ESADCYL.
- Un/a profesor/a de la ESADCYL.
- Un/a asesor/a externo/a seleccionado/a entre profesionales de reconocido prestigio y/o profesorado de Universidad o de Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas relacionados con el área de conocimiento de la plaza que se convoca.
- Un/a empleado/a de la Fundación FUESCYL, perteneciente al PAS de la ESADCYL o a los Servicios Centrales de FUESCYL, que actuará como Secretario de la comisión, con voz, pero sin voto.

#### **SEXTA. PRUEBAS**

La naturaleza, contenido y desarrollo de las pruebas se especifica en el Anexo I.

#### **SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES**

Dado que la presentación de las solicitudes, documentación y programaciones didácticas se realiza por correo electrónico, no procede la devolución de material alguno.

## **OCTAVA. CONTRATACIÓN**

**8.1.-** Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación de el/la aspirante que haya obtenido la calificación total más alta, teniendo que haber obtenido una calificación igual o superior a 5,0 puntos sobre 10 en la Prueba Oral descrita en el Anexo I.

**8.2.-** A los efectos de la contratación señalada en el punto precedente, será publicada la lista de los/las aspirantes aprobados/as tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático como en la página web <http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias> y se avisará al seleccionado/a del plazo en el que debe personarse para la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

**8.3.-** Si transcurrido dicho plazo, el interesado/a no hubiere comparecido o, haciéndolo, no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

**8.4.-** Pasarán a formar parte de una Bolsa de Empleo los/las aspirantes cuya calificación supere la nota de corte establecida por la Comisión de Selección para la constitución de dicha Bolsa. Igualmente, pasarán a formar parte de la Bolsa, en último lugar, las personas que habiendo obtenido plaza hayan renunciado a ella. La constitución y funcionamiento de estas Bolsas de Empleo se desarrolla en la base Novena.

**8.5.-** El contrato laboral correspondiente tendrá carácter indefinido y la retribución estará en función de las horas totales de contratación.

**8.6.-** En caso de que el candidato/a seleccionado/a para la plaza renuncie o cause baja definitiva en un período máximo de dos años desde la resolución de esta convocatoria, el puesto podrá adjudicarse al siguiente candidato/a, siguiendo el orden de puntuación obtenida en la resolución del proceso de selección.

## **NOVENA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BOLSAS DE EMPLEO**

**9.1.-** Una vez realizada la adjudicación de la plaza, se procederá a la constitución de la Bolsa de Empleo del Área de Conocimiento correspondiente para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

Esta Bolsa se constituirá con aquellos/las aspirantes que, habiendo obtenido una calificación igual o superior a la nota que determine la Comisión de Selección en la prueba teórico-práctica, no hayan obtenido plaza en esta convocatoria, tal y como se establece en el punto 8.4.

Los/las integrantes de la Bolsa se ordenarán según la puntuación total obtenida, de mayor a menor puntuación, exceptuando a los que hubieran renunciado a la plaza obtenida, que ocuparán el último lugar.

**9.2.-** El listado de Bolsa de Empleo se publicará tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León como en la página web de FUESCYL [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)

**9.3.-** Cuando se produzca una vacante o sustitución en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León que se pueda cubrir a través de esta Bolsa de empleo el llamamiento se hará teniendo en cuenta el orden establecido (según la puntuación total) de este listado; la renuncia justificada al llamamiento implicará seguir en la Bolsa de Empleo pasando a ocupar el último lugar.

**9.4.-** Esta Bolsa de empleo estará vigente desde la fecha de su publicación y hasta que se produzca una nueva convocatoria del mismo área de conocimiento. La pertenencia a la misma no creará otra expectativa distinta que la del llamamiento a ocupar temporalmente plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León en la materia convocada en caso de vacante sobrevenida durante el período de vigencia de la Bolsa, o en caso de ausencia temporal del titular, siendo la ocupación de la plaza por el tiempo que transcurra hasta la reincorporación del mismo.

#### **DÉCIMA. NORMA FINAL Y PROTECCIÓN DE DATOS**

**10.1.-** Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los/las candidatos/as se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

**10.2.-** De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN (FUESCYL) es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados a través de su solicitud/Anexo III y que los mismos serán tratados con la finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal. La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento explícito que nos otorga en virtud de su candidatura. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Asimismo, le comunicamos que, transcurrido el plazo necesario de conservación de la documentación solicitada para participar en el proceso de selección de personal, procederemos a su destrucción segura.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos reconocidos como se explica en la información adicional que puede encontrar en nuestra Política de privacidad en [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com).

Valladolid, a 24 de julio de 2024

## ANEXO I

### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE ARTE DRAMÁTICO**

Las pruebas para la Selección de Profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León constarán de una Prueba Oral y de la baremación del *curriculum vitae* presentado.

#### 1) PRUEBA ORAL

Esta prueba contiene tres apartados:

- a) Exposición oral de una de las dos Programaciones didácticas de las asignaturas de la plaza convocada, elegida por sorteo por el candidato/a.
- b) Exposición oral de un tema de la Programación didáctica del apartado a), elegido a sorteo por el candidato/a.
- c) Prueba práctica, que llevará a cabo el/la aspirante a partir de un texto poético, que será elegido por el/la candidato/a de entre tres opciones que serán proporcionadas por la Comisión de selección el mismo día de la prueba. A partir de dicho texto, el/la aspirante deberá plantear y desarrollar un caso práctico de cómo se enfrentaría al trabajo y desarrollo de una coreografía con alumnado de la ESADCYL a quien dará las pautas y/o con quien realizará los ejercicios pertinentes. El/la aspirante podrá hacer uso de música a su elección (para lo cual deberá proporcionarla él mismo).

El/la candidato/a dispondrá de un tiempo previo (establecido por la Comisión de selección) para la preparación para esta Prueba oral.

Esta prueba computará un 60% de la calificación final y será de carácter eliminatorio. La Comisión de Selección establecerá de forma previa la puntuación mínima que los/as aspirantes han de obtener para pasar a la baremación del *curriculum vitae* y poder acceder a la bolsa de empleo.

#### 2) BAREMACIÓN

Una vez superada la prueba oral, la Comisión de Selección procederá a la baremación de méritos de los *curriculum vitae* de los/las aspirantes que hayan superado la prueba anterior. El baremo se especifica en el Anexo II.

Esta prueba computará un 40% de la nota final.

### **DESARROLLO DE LA PRUEBA**

Los/las aspirantes admitidos/as en las pruebas deberán elaborar las Programaciones didácticas de las asignaturas de la plaza convocada, que se presentarán en formato digital (PDF), con una extensión máxima de 10 páginas, a espacio sencillo y tamaño de letra 12 puntos.

Dichas programaciones deberán contener los objetivos, contenidos, competencias, criterios de evaluación y metodología de las asignaturas previstos en el Decreto 58/2011 (BOCYL del 15 de septiembre), "por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de

Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León”, así como una propuesta detallada del temario de las asignaturas.

Estas Programaciones didácticas serán remitidas por correo electrónico a la dirección [artedramaticocyl@educa.jcyl.es](mailto:artedramaticocyl@educa.jcyl.es), en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

Los/ las aspirantes dispondrán hasta **el 19 de septiembre de 2024**, a las 14:00 horas para su presentación telemática por correo electrónico a la dirección [artedramaticocyl@educa.jcyl.es](mailto:artedramaticocyl@educa.jcyl.es).

### 1) PRUEBA ORAL

Esta prueba consistirá en la exposición de una programación didáctica, a continuación la exposición de un tema de dicha programación y por último en la realización de una prueba práctica. La programación didáctica y el tema a exponer serán elegidos por sorteo por el/la candidata/a, mientras que el texto para la prueba práctica será elegido por el/la candidato/a entre las tres opciones dadas por la Comisión de selección el mismo día de la prueba.

Las pruebas tendrán lugar conforme al calendario y horario que la Comisión de Selección establezca a tal efecto, publicándose estos con la suficiente antelación en la página web de la Fundación (<http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

Al inicio de la prueba se hará un sorteo entre las programaciones didácticas de las asignaturas de la plaza convocada. A continuación, se realizará un segundo sorteo para elegir el tema a defender de la programación didáctica resultante del primer sorteo. Después, se le dará al candidato/a las tres opciones de textos para la prueba práctica y el candidato/a tendrá que elegir una de ellas para la prueba práctica.

El/la candidato/a dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos de preparación y, a continuación, pasará a exponer oralmente la programación didáctica, el tema de dicha programación y la prueba práctica.

El/la candidata/a dispondrá de 10 minutos para exponer ante la Comisión de Selección la programación didáctica elegida por sorteo. Tras esta exposición, la Comisión de Selección podrá formular las preguntas que considere oportunas, de cualquiera de las dos programaciones didácticas presentadas.

En relación a la exposición del tema (de la programación didáctica ya presentada) que le haya correspondido en el sorteo, el/la candidata/a pasará a desarrollarlo en un tiempo máximo de 10 minutos. Tras su intervención, la Comisión de Selección, si lo estima oportuno, podrá formular cuantas preguntas considere necesarias.

Después pasará a realizar la prueba práctica en un tiempo máximo de 15 minutos. Tras su intervención, la Comisión de Selección, si lo estima oportuno, podrá formular cuantas preguntas considere necesarias.

En todos los casos, el/la candidato/a podrá disponer, si lo desea, de medios audiovisuales para realizar su presentación: equipo de sonido y ordenador con sistema operativo Windows, conectado a un cañón proyector y altavoces. Para ello deberá indicarlo expresamente en el apartado de “Observaciones” del impreso de solicitud (Anexo III). Las presentaciones se podrán visualizar formato PDF, siendo responsabilidad del candidato acudir a la prueba con sus archivos en un dispositivo de memoria externa (USB) en el formato correcto.



## 2) BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS CURRICULUM VITAE

Una vez superada la prueba oral de carácter eliminatorio, la Comisión de Selección procederá a la baremación de los méritos de los *curriculum vitae* de los/as aspirantes que la hayan superado, aplicando para ello los porcentajes que establece el Anexo II para cada uno de los apartados que lo integran (“Experiencia docente”, “Experiencia investigadora”, “Formación” y “Actividad profesional relacionada con la plaza”). No se tendrán en cuenta aquellos méritos que no estén debidamente justificados o acreditados.

Finalizada la valoración de estos méritos, se publicarán los resultados del proceso de selección en la página web de la Fundación y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

## ANEXO II

### **BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL *CURRICULUM VITAE* EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROFESORES DE ARTE DRAMÁTICO**

#### **1.- Experiencia docente**

Hasta un máximo de 7,0 puntos.

a) Experiencia docente en Escuelas Superiores de Arte Dramático en la misma área de conocimiento o en un área de conocimiento similar: 0,5 puntos por cada año. Máximo de 3 puntos.

b) Experiencia docente en centros públicos o privados, distintos a los consignados en el apartado anterior 1.a), que impartan enseñanzas regladas de enseñanzas artísticas en la misma área de conocimiento a la de la plaza a la que se opta: hasta 0,5 puntos por cada año. Máximo de 3 puntos.

Un mismo periodo de experiencia docente no podrá computar a la vez en los apartados a) y b).

c) Por cada acción formativa que el/la aspirante haya dirigido, impartido o participado como ponente, organizada por las Universidades, las administraciones públicas que tengan firmados convenios de colaboración con las administraciones educativas o centros de formación teatral y/o centros de enseñanzas artísticas nacionales e internacionales: 0,2 puntos por cada acción formativa. Máximo de 1 punto.

#### **2.- Experiencia investigadora**

Hasta un máximo de 6,0 puntos.

a) Tesis doctoral: 2 puntos.

b) Tesina o DEA: 1 punto (no acumulable a los puntos otorgados por la tesis doctoral).

c) Publicaciones científicas: libros y/o monografías relacionadas con la materia de la plaza convocada: 0,5 puntos por publicación; capítulos de libro y/o artículos: 0,2 puntos por cada publicación; artículos de divulgación: 0,10 puntos por publicación. Máximo de 3 puntos.

d) Participación en congresos científicos o jornadas artísticas nacionales e internacionales organizados por organismos públicos y relacionados con la materia de la plaza convocada: 0,10 puntos por cada participación. Máximo de 1 punto.

#### **3.- Formación**

Hasta un máximo de 5,0 puntos.

a) Becas de creación artística otorgadas por las administraciones educativas y/o culturales, las Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con las

Administraciones educativas, relacionadas con el área de conocimiento a la que se opta: hasta 0,10 puntos por cada año de beca. Máximo de 1 punto.

b) Otras titulaciones y/o estudios de posgrado completados.

b.1.- Grado o Licenciatura: 0,5 punto por cada titulación distinta a la alegada como requisito, hasta un máximo de 1 punto.

b.2.- Máster: 0,5 puntos por Máster o título de postgrado oficial en materias relacionadas con el ámbito del puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto.

c) Cursos de formación o especialización recibidos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada: hasta 0,10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 puntos.

d) Conocimiento de lenguas extranjeras equivalente a un nivel igual o superior a B1 del MCERL (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas): 0'5 puntos por cada idioma (se requiere certificado de la Escuela Oficial de Idiomas o de Centros autorizados y acreditados). Máximo de 1 punto.

#### **4.- Actividad profesional relacionada con la plaza convocada**

Hasta un máximo de 10,0 puntos

Haber trabajado en centros públicos y/o privados, compañías y/o teatros de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional como intérprete de danza, bailarín/a, coreógrafo, director/a artístico de danza, asesor de movimiento escénico en obras teatrales o cinematográficas, actor o actriz, además de otros trabajos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada: se otorgará hasta un máximo de 0,5 puntos por cada proyecto o trabajo. El margen de discrecionalidad de la puntuación obedecerá a la naturaleza del centro, organismo o institución en el que se hayan desarrollado las actividades y a la proyección de las mismas (nacional o internacional). Máximo de 10,0 puntos.

**Observación:** para la valoración de estos méritos, que computarán el 40% de la nota final, **será imprescindible presentar certificados u otros documentos suficientemente acreditativos.**

### ANEXO III

#### 1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido		1.2 Segundo apellido	1.3 Nombre
1.4 DNI o equivalente	1.5 Teléfono	1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº	
1.7 Localidad (con código postal) y Provincia			1.8 Dirección de correo electrónico

#### 2. EN CASO DE DISCAPACIDAD: TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA

2.1 Tipo de discapacidad	2.2 Porcentaje	2.3 Adaptación que solicita
--------------------------	----------------	-----------------------------

#### 3. PLAZA A LA QUE OPTA

Código	AREAS DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS
01	Danza y Prácticas de escenificación..... <input type="checkbox"/>	Danza I Movimiento escénico y coreográfico

#### 4. DOCUMENTACION QUE SE APORTA


#### 5. OBSERVACIONES

<input type="checkbox"/> Ordenador + Power Point + cañón proyector <input type="checkbox"/> Equipo de música (CD) <input type="checkbox"/> Otras observaciones <hr/>
---

Quien suscribe solicita ser admitido/a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir la plaza de profesorado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En....., a.....de.....de 2024

(firma)

**SR. GERENTE DE LA FUNDACION UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEON (FUESCYL)**